

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 901/2009-AG-PEBPT-DE

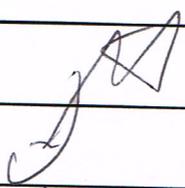
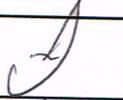
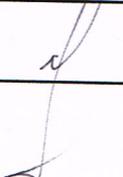
Tumbes, 10 de setiembre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 901/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de setiembre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 012/2008-INADE-8701 de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Sector Huachapelí - Quebrada Seca - Matapalo" de fecha 06 de febrero del 2008; por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y la Autoridad Local de Agua Tumbes para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
014

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	14/09/09	8:28am	
OFICINA DE ADMINISTRACION	14/09/09	8:40	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	14 SET. 2009	9:02	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 SEP 2009	10:52am	

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **14 SEP 2009**

OFICIO N° 1634 /2009-AG-PEBPT-DE

**Señor Ingeniero
FELIX ASTUDILLO BANCES
Administrador Local de Agua Tumbes
Presente.-**

AUTORIDAD NACIONAL de AGUA
Administración Local de Agua Tumbes
RECIBIDO
Fecha: **15 SEP 2009**
Reg. 1452 Hora 9.07 am
Firma P.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
013

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 901/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 901/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de setiembre del 2009, que aprueba el Acta de Transferencia N° 012/2008-INADE-8701 de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Sector Huachapeli - Quebrada Seca - Matapalo".

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTUR.
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

[Firma]
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva



Proyecto Especial Binacional
PUYANGO - TUMBES
RECIBIDO Reg. N° _____
16 SEP 2009
Hora: 10:29 am Firma: [Firma]
Dirección de Infraestructura

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mlid

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
01

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 901 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 SEP 2009

VISTO:

Resolución Directoral N° 085/2008-INADE-PEBPT-8701, del 02 de julio del 2008; Acta de Transferencia N° 012/2008-INADE-8701 del 06 de febrero del 2008; Informe N° 297/2009-AG-PEBPT-D.INF del 20 de agosto del 2009, generado por la Dirección de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes suscribe, conjuntamente con la Empresa JOSMIR Contratistas Generales SRL, el Contrato de Obra N° 008/2006-INADE-PEBPT-8701 para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Sector Huachapelí – Quebrada Seca – Matapalo”, por un monto ascendente a la suma de S/.71,143.16 (Setenta y un mil ciento cuarenta y tres con 16/100 nuevos soles) incluido IGV, contrato cuya liquidación de obra se aprobó mediante Resolución Directoral N° 085/2008-INADE-PEBPT-8701 del 02 de julio del 2008.

Que, con la participación de la Dirección Ejecutiva, Administración Técnica de Riego, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Tumbes y la Comisión de Regantes del Sector Casablanquada, se procedió a la verificación y ejecutabilidad de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el Acta de Transferencia N° 012/2008-INADE-8701 del 06 de febrero del 2008, mediante el cual se detallan las características, objeto y metas de la obra, de igual forma el compromiso que asume el órgano receptor. Asimismo, mediante Informe N° 297/2009-AG-PEBPT-D.INF del 20 de agosto del 2009, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación de la mencionada Acta de Transferencia.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-200-AG prescribe: *“constituyen funciones de la Junta de Usuarios... 23.3.- Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General, referentes a: Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, propendiendo el uso eficiente de este recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego de uso común...”*



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

012

Resolución Directoral N° 901 /2009-AG-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

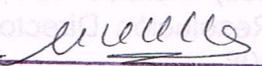
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 012/2008-INADE-8701 de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de Riego Sector Huachapelí – Quebrada Seca – Matapalo” de fecha 06 de febrero del 2008; por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y la Autoridad Local de Agua Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

